

OTROS ACTOS

COMISIÓN EUROPEA

Información sobre el prearchivo de la denuncia múltiple CHAP(2013)02466

(2019/C 247/12)

En 2013, 2014 y 2015, la Comisión Europea recibió un alto número de denuncias relacionadas con los controles efectuados por las autoridades españolas en la frontera con Gibraltar sobre personas y mercancías, que eran excesivos y provocaron grandes retrasos.

La Comisión Europea registró estas denuncias con la referencia CHAP(2013)02466. El acuse de recibo se publicó inicialmente en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 246 de 27 de agosto de 2013. La información más reciente sobre el curso dado a esta denuncia múltiple puede consultarse en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 223 de 27 de junio de 2018.

Tras examinar las denuncias y la correspondencia con las autoridades competentes de ambas partes, la Comisión decidió organizar tres visitas técnicas al paso fronterizo de La Línea de la Concepción entre España y Gibraltar los días 25 de septiembre de 2013, 2 de julio de 2014 y 27 de octubre de 2015. A cada visita siguieron las recomendaciones de la Comisión tanto a España como al Reino Unido para mejorar la situación en la frontera, sobre todo mediante la optimización de la infraestructura física y del perfil de riesgo a fin de orientar mejor los controles, la aplicación de medidas adicionales para luchar contra el contrabando de cigarrillos desde Gibraltar y el fomento del intercambio de información y la cooperación. También se aportó financiación con cargo al Fondo para las Fronteras Exteriores/Fondo de Seguridad Interior para contribuir a la aplicación de las medidas recomendadas.

Desde entonces, la Comisión ha seguido supervisando la situación en el paso fronterizo de La Línea de la Concepción y ha llegado a la conclusión de que tanto España como el Reino Unido han aplicado todas las recomendaciones que se les habían formulado. Además, no se han recibido desde entonces otras denuncias por retrasos excesivos en la frontera con Gibraltar, lo que parece indicar que la situación se ha estabilizado.

Por lo tanto, sobre la base de las observaciones formuladas durante las visitas técnicas y de la información facilitada por ambas autoridades nacionales a raíz de las recomendaciones formuladas por la Comisión después de cada visita, la Comisión no ha encontrado indicios que apunten a que los controles de personas y mercancías gestionados por las autoridades españolas en el paso fronterizo de La Línea de la Concepción hayan infringido las disposiciones pertinentes del Derecho de la Unión.

En vista de lo anterior, los servicios de la Comisión han llegado a la conclusión de que este asunto podría archivar.

No obstante, si alguno de los denunciantes en este asunto dispone de nueva información que pueda demostrar la existencia de una infracción del Derecho de la Unión Europea, se les invita a enviar esta nueva información a la Comisión Europea en un plazo de cuatro semanas a partir de la publicación del presente anuncio. Una vez transcurrido este período, la Comisión tiene previsto archivar este asunto.
